

ESTUDIO BÍBLICO - SÁBADO, 30 DE ABRIL DE 2022
LOS REQUISITOS PARA LA ADOPCIÓN DE UN HIJO DE DIOS

Dr. William Soto Santiago
Domingo, 21 de enero de 1996
Cayey, Puerto Rico

Yo deseo, para cada uno de ustedes, amigos y hermanos que me escuchan aquí presentes, y también televidentes, que el Tutor, el Espíritu Santo, diga de cada uno de ustedes y también de mí:

“Estos son unos hijos muy obedientes y muy trabajadores en la Obra de Dios del Día Postrero. No se están peleando el uno con el otro, sino que se están amando los unos a los otros con amor divino, y se están ayudando los unos a los otros, y están trabajando al máximo en la Obra de Dios; conscientes que y de que la Obra de Dios en el Día Postrero tiene que ser llevada a cabo por Cristo a través de Su Iglesia, los miembros de Su Cuerpo Místico de creyentes. Y ellos han dicho: ¡Heme aquí, Señor, envíame a mí! Envíame a mí y úsame a mí en Tu Obra, en todo lo que Tú tienes para llevar a cabo en esta Tierra”.

Ese es el testimonio que yo deseo que el Espíritu Santo dé de cada uno de ustedes y también de mí, para que así nuestro Señor diga: “¡Se parecen tanto a Mí, que los voy a adoptar!”. Y nos adopte a todos, transforme nuestros cuerpos, y resucite a los muertos en Cristo.

Y todos juntos aquí en la Tierra, en cuerpos eternos, estemos en estos días finales para la parte final de la Obra de Jesucristo, en donde habrá una manifestación plena, una manifestación sin límites del poder divino; y cosas inconcebibles a la mente humana serán llevadas a cabo por Jesucristo a través de Su Iglesia, de los miembros de Su Cuerpo Místico de creyentes.

Será un tiempo corto, pero no habrá limitaciones.

(...) Hemos visto cuáles son los requisitos; y todos los tenemos.

Así que la adopción está muy cerca para todos nosotros; para todos nosotros aquí presentes, y para los que están a través de la televisión, y para los que también escucharán esta conferencia o la leerán; para los que la leerán también. Les quiero decir que la transformación de nuestros cuerpos, del suyo también, está muy cerca. Estemos preparados para nuestra transformación, para nuestra adopción.

Antes nos preguntábamos: “¿Quiénes serán los escogidos?”. Porque Cristo dijo: “Porque son muchos los llamados, pero pocos los escogidos”³. Y nos preguntábamos: “¿Seré uno de ellos?”.

Y ahora no nos hacemos esa pregunta. Ahora con certeza decimos abiertamente: “¡Somos los primogénitos de Dios, los escogidos de Dios! ¡Somos los hijos e hijas de Dios, que seremos adoptados, seremos transformados, en este Día Postrero!”.

Los requisitos para la adopción los hemos visto; y hemos visto que esos requisitos los tenemos. O sea que no es una imaginación, sino una verdad revelada a cada uno de nosotros allá en lo profundo de nuestra alma: Somos hijos e hijas de Dios, viviendo en este Día Postrero, para pronto ser transformados y raptados.

Escritura base: Romanos 8:9-17

La adopción de un hijo de Dios es cuando Dios coloca a ese hijo nuevamente sobre todo lo que Adán y Eva perdieron allá en el Huerto del Edén; pues lo coloca con un cuerpo eterno y lo coloca con todo el poder y la autoridad que Adán y Eva perdieron en el principio.

Ahora, los requisitos para la adopción de un hijo de Dios, para la persona ser restaurada a la vida eterna en todo el sentido de la Palabra: con todo lo que se perdió en la caída siéndole restaurado a ese hijo de Dios; encontramos que esos requisitos son tan importantes que, si no son cumplidos, esa persona no puede ser adoptada.

(...) Ahora, para la adopción de un hijo de Dios, esa persona tiene que ser un atributo de Dios desde antes de la fundación del mundo, y tiene que tener su nombre escrito en el Libro de la Vida del Cordero.

Esa persona es un alma de Dios, es un atributo de Dios, que en el tiempo señalado por Dios es manifestado en este planeta Tierra en un cuerpo humano para hacer contacto con el Programa Divino, el Programa de Redención que Dios está realizando en la Tierra; basado ese Programa en la Primera Venida de Cristo y Su Obra de Redención en la Cruz del Calvario como el Cordero de Dios; para luego, en el Día Postrero, ser adoptado cada hijo e hija de Dios, no importa que haya partido esa persona, ese hijo o hija de Dios:

Luego que ha escuchado el Evangelio de Cristo y lo ha creído, y ha entrado al Evangelio de Cristo, y ha nacido de nuevo del Agua y del Espíritu: ha recibido el nuevo nacimiento por medio del Espíritu Santo, esa persona ha entrado al Cuerpo Místico de Cristo. O sea que estos son requisitos para la adopción de un hijo o una hija de Dios. Tiene que entrar por ese Programa Divino establecido en la Palabra de Dios.

Mientras no ha creído, aunque sea un hijo de Dios, todavía no ha entrado al Programa de Redención y no puede ser adoptado; no ha dado todavía el primer paso para entrar al Programa de Redención.

(...) Ahora, la adopción de un hijo de Dios tiene un sinnúmero de requisitos para poder ser efectuada, y para poder ser adoptado cada hijo e hija de Dios como reyes y sacerdotes en el glorioso Reino de nuestro amado Señor Jesucristo, que durante ese glorioso Reino Milenial nosotros estaremos como reyes y sacerdotes.

Ahora, es muy importante conocer y cumplir los requisitos para la adopción.

Ahora, como dice San Pablo: “No es del que quiere ni del que corre, sino de Dios que tiene misericordia”¹. Estas personas que serán adoptadas —como hemos visto— están escritas en el Libro de la Vida del Cordero desde antes de la

fundación del mundo; y son enviadas a vivir en este planeta Tierra para entrar en el Programa de nuestro amado Señor Jesucristo, el Programa de Redención, para entrar al Cuerpo Místico de Jesucristo; y así ser sellados por el Espíritu Santo, por el Sello del Dios vivo, para luego, más adelante, ser adoptados en el Reino de Dios.

San Pablo en Hebreos, capítulo 12, verso 22 al 23, nos dice:

“...sino que os habéis acercado al monte de Sion, a la ciudad del Dios vivo, Jerusalén la celestial, a la compañía de muchos millares de ángeles, a la congregación de los primogénitos que están inscritos en los cielos...”

Los primogénitos que están inscritos o escritos en el Cielo, o en los Cielos, en el Libro de la Vida del Cordero, son los que al venir a este planeta Tierra formarán parte del Cuerpo Místico de Cristo, o sea, de la Iglesia del Señor Jesucristo; porque crearán en el Señor Jesucristo como su Salvador personal, y recibirán también el nuevo nacimiento por medio del bautismo del Espíritu Santo; y por un Espíritu: por el bautismo del Espíritu Santo, entrarán al Cuerpo Místico de Cristo.

Porque no hay otra forma para formar parte, para entrar al Cuerpo Místico de Cristo, a la Iglesia del Señor Jesucristo, sino por medio del nuevo nacimiento; por medio del Espíritu Santo es que entramos a ese Cuerpo Místico de creyentes. Y así es como son sellados los hijos e hijas de Dios.

San Pablo nos dijo en Efesios, capítulo 1, versos 13 en adelante:

“En él (o sea, en Cristo) también vosotros, habiendo oído la palabra de verdad, el evangelio de vuestra salvación, y habiendo creído en él, fuisteis sellados con el Espíritu Santo de la promesa, que es las arras de nuestra herencia hasta la redención de la posesión adquirida, para alabanza de su gloria”.

(...) Es Dios el que produce ese nuevo nacimiento; ahí es donde la persona nace en y de otra dimensión: de la sexta dimensión, de la dimensión de la teofanía, en donde obtiene un espíritu de la sexta dimensión. No un espíritu del mundo, sino un Espíritu de Dios: el Espíritu de adopción, que es ese Espíritu Santo que la persona recibe; para, en el Día de la Redención (o sea, para en el séptimo milenio), la persona, si murió, como está sellada con el Espíritu Santo de Dios y se encuentra en el Paraíso, regresará a la Tierra en un cuerpo eterno que Dios le dará, que Cristo le dará; y será un cuerpo creado por Jesucristo, por Dios, y será un cuerpo eterno.

No será el mismo cuerpo que papá y mamá nos dio, sino el que nuestro Padre celestial nos dará. Y si el que nos han dado nuestros padres terrenales ha sido glorioso, ha sido hermoso, y ha sido algo maravilloso, ¡cuánto más el que nos dará nuestro Padre celestial! El que papá y mamá nos dio, no es eterno; pero el que nuestro Padre celestial nos dará, sí es eterno, para vivir con él por toda la eternidad.

(...) Ahora, hemos visto que de los últimos requisitos para la adopción de todo hijo de Dios en el Día Postrero, encontramos que: Así como para la adopción de Cristo, Él tuvo que subir a la cima del Monte de la Transfiguración, y Él tuvo que recibir a Moisés y a Elías allí en sus ministerios, trayéndole la Palabra, hablándole la Palabra, con relación a las cosas que iban a suceder en aquel tiempo... Y

también Su rostro resplandeció como el sol; lo cual representa la Segunda Venida de Cristo.

La Iglesia del Señor Jesucristo, en el Día Postrero, para ser adoptada, tendrá que estar viendo y recibiendo el ministerio de Moisés y Elías, el ministerio de los Dos Olivos en la cúspide del Monte de Sion, en la cúspide del Reino de Dios, de la Iglesia del Señor Jesucristo, que es la Edad de la Piedra Angular; en donde esos ministerios están prometidos para ser manifestados y para ser vistos por la Iglesia del Señor Jesucristo.

Y también la Iglesia del Señor Jesucristo estará viendo el Sol de Justicia naciendo; lo cual es la Venida de Cristo como Rey de reyes y Señor de señores, en Su Obra de Reclamo en el Día Postrero; en donde Cristo cambia de Cordero de Dios a León de la tribu de Judá, a Rey de reyes y Señor de señores, en Su Obra de Reclamo.

(...) Ahora, no es que no hay más hijos de Dios. En una casa podemos tener muchos hijos e hijas, pero solamente uno es el primogénito. Y así es en la Casa de Dios: Solamente los escogidos de Dios, los que son un atributo divino en la mente de Dios desde antes de la fundación del mundo, los cuales tienen sus nombres escritos en el Libro de la Vida del Cordero, son los primogénitos de Dios, los que serán adoptados en el Día Postrero; los cuales han recibido a Cristo como su Salvador (y si alguno falta, lo recibirá), y han nacido de nuevo del Agua y del Espíritu, y han entrado al Cuerpo Místico de Cristo, a la Iglesia del Señor Jesucristo, por un Espíritu: por el Espíritu Santo. Y si alguno falta, lo logrará también.

Y así se completará el grupo de los primogénitos, de los escogidos de Dios, escritos en el Libro de la Vida del Cordero.

Y luego todos seremos adoptados; porque para eso es que hemos venido a este mundo. Hemos venido de Dios a la Tierra, manifestados en carne humana, mortal, temporal y corruptible, pero pronto seremos manifestados en un cuerpo eterno; y esa es la manifestación de los hijos e hijas de Dios en la adopción.

(...) Estemos, en estos días que nos quedan, examinando nuestras vidas, viendo lo que Dios nos dice en Su Palabra, y sujetándonos a Su Palabra en todo; porque pronto hemos de ser adoptados.

Y nadie quiere, ni yo tampoco quiero, ni para mí ni para ustedes, que el Tutor vaya a decir de alguno de ustedes: “Este es un hijo rebelde, que no sigue las enseñanzas, las instrucciones, de Jesucristo, del Padre celestial; y que no hace las obras que Él ha señalado para ser llevadas a cabo en el Día Postrero. Y este es un hijo que no le gusta trabajar en la Obra de su Padre, ¡un vago!”.

Un vago nunca podrá ser adoptado. El hijo vago avergüenza a su padre.

Es necesario que todo hijo e hija de Dios sea trabajador en la Obra de Dios: se ocupe de las cosas de su Padre celestial, de los Negocios de su Padre, como dijo Jesús: “En los Negocios de mi Padre me conviene estar”²². ¿Y estar cómo? Trabajando en ellos, cumpliendo esos Negocios. Y así ir conociendo cada día más y más todo el Programa de nuestro Padre celestial correspondiente a nuestro tiempo.